

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA LA DEBIDA ATENCION
DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
HUACHINERA, SONORA.**



**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.-**

La información referida en el Artículo 17 BIS D Fracción VI de Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, referido a LOS INDICADORES DE GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE PRESTEN LOS AYUNTAMIENTOS, a la fecha no ha sido generada, por lo que NO APLICA la obligatoriedad de informar sobre la misma.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 19 de los lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA LA DEBIDA ATENCION
DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
HUACHINERA, SONORA.**


C. JOSE RAMON MORENO LOPEZ